30067

RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el cese de don José Luis Ramos de Ostua como Dele-gado provincial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Las Palmas de Gran

Ilmo. Sres.: En uso de la facultad que me confiere el artículo 3.º del Real Decreto 2761/1977, en relación con el artículo 9.º de la Ley 29/1975 de 27 de junio, y a propuesta del Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, he dispuesto el cese de don José Luis Ramos de Ostua —A01PG1141—como Delegado provincial de la citada Mutualidad en Las Palmes de Gran Canaria, nor pase a otro destino.

como Delegado provincial de la citada Mutualidad el Las Fal-mas de Gran Canaria, por pase a otro destino. Lo que comunico a VV. II. Dios guarde a VV. II. Madrid, 14 de diciembre de 1979.—El Secretario de Estado, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno y Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

30068

RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el cese de don Alberto Lorenzo Santiago como Dele-gado provincial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Pontevedra.

Ilmos. Sres.: En uso de la facultad que me confiere el artículo Ilmos. Sres.: En uso de la facultad que me confiere el artículo 3.º del Real Decreto 2761/1977, en relación con el artículo 9.º de la Ley 29/1975, de 27 de junio, y a propuesta del Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, he dispuesto el cese de don Alberto Lorenzo Santiago —A01PG1093—como Delegado provincial de la citada Mutualidad en Pontevedra, por pase a otro destino. que comunico a VV II.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.—El Secretario de Estado, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno y Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

30069

RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el cese de don Antonio Palomo Ruiz como Delegado provincial de la Mutualidad General de Funciona-rios Civiles del Estado en Sevilla.

Ilmos. Sres.: En uso de la facultad que me confiere el artículo nmos. Sres.: En uso de la facultad que me comitere el artículo 9.º de la Ley 29/1975, de 27 de junio, y a propuesta del Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, he dispuesto el cese de don Antonio Palomo Ruiz —A01PG2249— como

Delegado provincial de la citada Mutualidad en Sevilla.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV II.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Secretario de Estado,
Sebastián Martín Retortillo y Baquer.

Ilmos Sres. Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno y Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

30070

REAL DECRETO 2829/1979, de 23 de noviembre, por el que se promueve a Magistrado del Tribunal Su-premo a don Jaime Santos Briz.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve y de conformidad con lo dispuesto en el número sesenta y ocho, normas uno y cinco, de la Ley de Bases Orgánica de la Justicia, declarado vigente por Real Decreto-ley de veintiséis de noviembre de mil novecientos extente y seis

vigente por Real Decreto-ley de veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y sels.

Vengo en promover a Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, en vacante por jubilación de don Manuel Prieto Delgado, a don Jaime Santos Briz, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional cional.

Dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

30071

ORDEN de 4 de diciembre de 1979 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad regla-mentaria, a don Angel Tudanca Saiz, Juez de Distrito de Salas de los Infantes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del texto artículado parcial de la Ley Orgánica de la Justicia, aprobado por Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación Con el artículo 18 de la Ley de 18 de marzo de 1966, de Reforma y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia, Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Angel Tudanca Saiz, Juez de Distrito, que presta sus servicios en el Juzgado de igual clase de Salas de los Infantes, por cumplir la edad reglamentaria el día 26 de diciembre del corriente año,

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Manuel Marin Arias.

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

30072

ORDEN de 4 de diciembre de 1979 por la que se declars jubilado forzoso, por cumplir la edad regla-mentaria, a don Miguel Siles Pineda, Juez de Dis-trito de Alcalá la Real.

Ilmo. Sr.: De conformdad con lo dispuesto en el artículo 6.º del texto articulado parcial de la Ley Orgánica de la Justicia, aprobado por Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con el artículo 18 de la Ley de 18 de marzo de 1968, de Reforma y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia, Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda a don Miguel Siles Pineda,

el haber pasivo que le corresponda, a don Miguel Siles Pineda, Juez de Distrito, que presta sus servicios en el Juzgado de igual clase de Alcala la Real, por cumplir la edad reglamentaria el día 4 de diciembre del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

30073

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se iubila al Secretario excedente del Juzgado de Distrito don José Antonio Casas Mar-

Con esta fecha, y con efectos del día 20 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria, se jubila a don José Antonio Casas Marcilla, Secretario excedente de Juzgado de Distrito.

Lo que digo a V S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V S. muchos años. Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

30074

REAL DECRETO 2830/1979, de 20 de diciembre, por el que se dispone que el Teniente General del Ejército don José Vega Rodríguez pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don José Vega Rodriguez pase al grupo de Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día discinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, que-

dando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

El Ministro de Justicia, INIGO CAVERO LATAILLADE